REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A VILLEGAS SEPULVEDA YURI MASSIEL

DECRETO (E) Nº 60

CHILLAN VIEJO, 12.01.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 06 del 03.01.2011, que Nombra Docente a Contrata a Doña Mónica Varela Yánez.

CONSIDERANDO

1.-Decreto Alcaldicio Nº 612 del 30.06.2009, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2009.

2.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 12.01.2011, por Sr(a). **VILLEGAS SEPULVEDA YURI MASSIEL**, Inspectora Educacional de la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 25 días hábiles periodo (01.03.2007 al 01.03.2008 y 01.03.2008 al 01.03.2009).

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 25 días hábiles, por Sr(a).**VILLEGAS SEPULVEDA YURI MASSIEL**, Cédula de Identidad Nº 15.677.734-K, Inspectora Educacional de la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 17.01.2011 al 18.02.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 05 días hábiles periodo (01.03.2007 al 01.03.2008 y 01.03.2008 al 01.03.2009) y 15 días hábiles (periodo 01.03.2009 al 01.03.2010).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE UTP DAEM

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / MGGB / RMR / lqd
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.